

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 1.530/2022

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 5 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en su vertiente de Plan de Estabilización de empleo no fijo de carácter estructural existente en el Ayuntamiento de La Carlota, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/ 2021, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aproba-

do por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente, que estará de manifiesto en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto íntegro de la versión inicial estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lacarlota.es>].

Dicho Plan de Ordenación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 5 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.